

Subdirección Corporativa de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones y Obra Pública



Acta de Fallo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-006G2T002-E175-2018, referente a la obra pública: Restauración y adecuación del Museo Numismático Nacional, etapa correspondiente al Museo de Sitio, trabajos complementarios en patios, zona de Amonedación e intervención estructural en arcos y bóvedas de la sala de Fundición.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:00 horas del día 25 de abril de 2018, se emite el presente Fallo con fundamento en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que tiene por objeto la realización de la obra pública: **Restauración y adecuación del Museo Numismático Nacional, etapa correspondiente al Museo de Sitio, trabajos complementarios en patios, zona de Amonedación e intervención estructural en arcos y bóvedas de la sala de Fundición**, ubicada en calle del Apartado No. 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, encontrándose presentes el C. Ricardo José Daniel Ruiz Freyre, Gerente de Recursos Materiales y Obra Pública; el C. E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo, Jefe de Proyecto de Obra Pública, el C.P. Alvaro Escobar Torres, en su carácter de representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México y el Lic. Eulalio Velázquez Moreno, Gerente de lo Contencioso, sin la presencia de las empresas participantes.

Se hace constar que para la presente convocatoria se invitó a la empresa Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V., a la empresa Grupo Farla, S.A. de C.V. y a la empresa Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V., habiéndose publicado las correspondientes bases el día 09 de abril del presente a través de CompraNet y en el portal [www.gob.mx/cmm](http://www.gob.mx/cmm).

Con fecha 12 de abril de 2018 se llevó a cabo la Visita de Obra a la cual asistieron las empresas: Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V., la empresa Grupo Farla, S.A. de C.V. y la empresa Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V.

Con fecha 13 de abril de 2018 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, estando presentes por parte de Casa de Moneda de México, el C. Ricardo José Daniel Ruiz Freyre, Gerente de Adquisiciones y Obra Pública; el E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo, Jefe de Proyecto de Obra Pública y con la comparecencia del representante del Órgano Interno de Control el C.P. Francisco Javier Escuder Huicochea, se emitieron las aclaraciones, y se levantó el acta correspondiente, poniéndose a disposición copia en las oficinas del área de Obra Pública, así como publicándose el acta en CompraNet, y en el portal [www.gob.mx/cmm](http://www.gob.mx/cmm).

Con fecha 23 de abril de 2018 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, recibiendo los sobres cerrados de las propuestas de los siguientes participantes: Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V., Grupo Farla, S.A. de C.V. y Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V., se procedió a la apertura de propuestas que se recibieron con la documentación solicitada en las bases de la convocatoria, determinándose aceptadas para su evaluación detallada por parte de la convocante.

Subdirección Corporativa de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones y Obra Pública



Las propuestas se evaluaron conforme a lo establecido en las correspondientes bases de convocatoria aplicando el mecanismo señalado en el artículo 63, fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo dispuesto en la sección tercera del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010.

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$17,096,388.65 (Diecisiete millones noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.), antes de IVA. De la evaluación a la propuesta técnica se determinó una puntuación de 35.12 unidades, por lo que se determina su desechamiento de conformidad a lo establecido en las bases de convocatoria en el punto 24.2 al no alcanzar las unidades porcentuales para ser considerada solvente.

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa Grupo Farla, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$16,204,476.27 (Dieciséis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 27/100 M.M.), antes de IVA. De la evaluación a la propuesta técnica se determinó una puntuación de 46.60 unidades, determinándose que cumple con lo establecido en las bases de convocatoria y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción II del reglamento, así mismo, la puntuación obtenida en la propuesta económica es de 50 unidades por resultar la oferta más económica, alcanzando una puntuación final de 96.60 unidades.

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$17,648,550.21 (Diecisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 21/100 M.N.), antes de IVA. De la evaluación a la propuesta técnica se determinó una puntuación de 26.06 unidades, por lo que se determina su desechamiento de conformidad a lo establecido en las bases de convocatoria en el punto 24.2 al no alcanzar las unidades porcentuales para ser considerada solvente.

Por lo anterior se dictamina que la propuesta presentada por la empresa **Grupo Farla, S.A. de C.V.**, satisface las condiciones técnicas legales, económicas en precio, calidad y financiamiento y oportunidad establecidas por la convocante; por lo que de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 38 de la Ley, **se determina la adjudicación del contrato a favor de la empresa Grupo Farla, S.A. de C.V., por un importe de \$16,204,476.27 (Dieciséis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 27/100 M.M.), antes de IVA, declarándose solvente, para la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria No. IO-006G2T002-E175-2018 referente a la obra: Restauración y adecuación del Museo Numismático Nacional, etapa correspondiente al Museo de Sitio, trabajos complementarios en patios, zona de Amonedación e intervención estructural en arcos y bóvedas de la sala de Fundición.**

El contratista, previo a la formalización del contrato deberá presentar las garantías de conformidad a lo establecido en el numeral 15.1 y 15.2 de las bases de la convocatoria; de cumplimiento por el 10% del monto total autorizado al contrato sin IVA; de Anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total propuesto por el concursante

Subdirección Corporativa de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones y Obra Pública



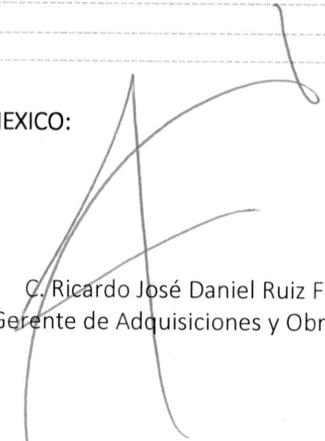
adjudicado. El contratista adjudicado se obliga a firmar el contrato respectivo el día 4 de mayo de 2018, a las 12:00 hrs, en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, cita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Zona Industrial 1ª. Sección, San Luis Potosí, S.L.P.

Sin más que agregar se firma el presente dictamen para los efectos a que dé lugar, por los presentes así como por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad, como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente, para la evaluación de las propuestas y para la conducción de licitaciones públicas. Siendo las 14:30 horas del día 25 de abril de 2018.

POR CASA DE MONEDA DE MEXICO:

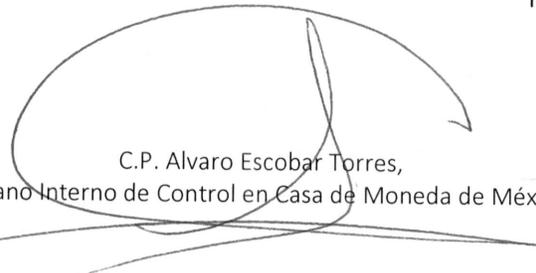


E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo,  
Jefe de Proyecto de Obra Pública

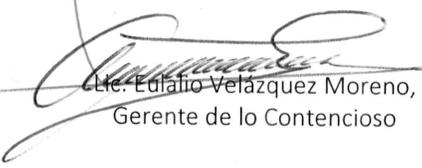


C. Ricardo José Daniel Ruiz Freyre,  
Gerente de Adquisiciones y Obra Pública

INTERVIENE:



C.P. Alvaro Escobar Torres,  
Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México



C. Eulafio Velázquez Moreno,  
Gerente de lo Contencioso